

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



**ACTA
RÉGIMEN 27 SALUD**

En la ciudad de Mendoza, a los 31 días del mes de enero de 2024, siendo las 11:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo RODRIGO HERRERA, por ATE CRISTIAN TARÁNTOLA, ANGEL PALLERES, ADRIANA MONTENEGRO Y MARISOL DEBLASI ; por Dirección Dirección de Política Salarial y Análisis del Recurso Humano Lic. MARIANA LIMA, por Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial Abog. GUSTAVO SINZIG.

Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:

El Gobierno de la Provincia de Mendoza viene a iniciar la negociación paritaria salarial 2024, realizándose la misma en el marco de lo dispuesto en la convocatoria realizada por el Sr. Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y teniendo en cuenta el actual contexto macroeconómico. La situación de alta volatilidad económica por la que atraviesa el país hace necesario acercar propuestas serias, responsables y que den certidumbre a los agentes públicos en relación a sus ingresos y al mismo tiempo asegurar la eficiente prestación de los servicios públicos requeridos por la población de Mendoza. Las propuestas que se formulan se han realizado en base a los recursos genuinos con que cuenta la Provincia, lo que permite asegurar su cumplimiento a lo largo del ejercicio.

Por todo lo expuesto es que se efectúa la siguiente propuesta salarial aplicable exclusivamente a los agentes del sector:

Una suma por única vez no remunerativa no bonificable y compensatoria de pesos sesenta mil (\$ 60.000), pagaderos en el mes de febrero de 2024.

Esta suma será abonada por agente. En caso que el agente preste servicios en más de una jurisdicción, sólo percibirá el beneficio en una sola de las liquidaciones. La misma sólo se liquidará a los agentes con alta administrativa al 31 de enero de 2024.

En virtud de lo convenido en el mes de noviembre de 2023 se ratifica el incremento salarial del 5.80% sobre la Asignación de Clase, acordado para el mes de enero de 2024. A partir del mes de febrero de 2024 se propone el siguiente cronograma de incremento salarial:

Mes	Asignación de Clase
Febrero	12%
Marzo	12%

Los incrementos propuestos se calculan sobre la base fija del mes de diciembre de 2023, son no acumulativos y subsumen los porcentajes acordados en el mes de noviembre de 2023.

En el marco de un acuerdo se propone la siguiente cláusula compromiso: El Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial el día 3 de abril de 2024 a fin de discutir el incremento salarial correspondiente al segundo trimestre de 2024.

Cedida la palabra a la representación sindical expresa: Que teniendo presente la inflación del mes diciembre, la devaluación de nuestro peso y pérdida del poder adquisitivo, a eso sumado el aumento del 100 en servicios e impuestos como también así en otros productos es que resulta totalmente insuficiente la propuesta salarial, por lo que es rechazada y se solicita un reunión de comisión técnica para discutir el esquema de la misma. Así mismo el día lunes se traerá a la subsecretaria de trabajo los reclamos por cada uno de los sectores y se solicita se realice subcomisiones paritarias par tratar cada uno de los reclamos y en caso de que no haya respuesta a los mismos se traerá a esta paritaria general, exceptuando pases a planta de trabajadores,

RODRIGO FACUNDO HERRERA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial
CP M5500.

SECRETARÍA GREMIAL
ATE CDP MENDOZA

MARIANA LIMA
Lic. en Enfermería
Mat. 7112

ANGEL PALLERES
Lic. en Enfermería
Mat. 3323

ADRIANA MONTENEGRO
Lic. en Enfermería
Mat. 3323

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA


cambio de régimen de licenciados, aumento de salario familiar, como todo aquello que involucre nuestro salario. 1- Continuamos el reclamo sobre el cambio de régimen según resolución Nro001986 acordada con plazo limite de octubre 2023 incumplido por el Gobierno, se hará entrega del listado de cambio de régimen que aun no se han efectuado del Anexo III y IV. 2- Reclamamos la efectiva promoción automática de los agentes que les corresponde porque a la fecha nos encontramos con compañeros que no han sido promovidos según establece el art 10 de la Ley 7799 de la promoción de tramo del personal profesional, presentamos bonos sueldo testigos de Hospitales Scaravelli y Perrupato con ingreso año 2021 que continúan en clase 1. 3- Solicitamos en este trimestre un aumento en el marco del 50% y Bono no remunerativo de 100.000 pesos., pases a planta de compañeros 2020, 2021 y 2022, Reclamamos la resolución ministerial correspondiente a la elección del consejo Deontológico dado que los mandatos actuales han vencido en el 2022, según ley 6836 del ejercicio y profesión de enfermería

Cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa: Todos aquellos puntos que exceden la presente convocatoria salarial serán reservados a fin de ser tratados en audiencia convocada al efecto, pudiendo realizarse un cronograma de las mismas en su oportunidad. Se hace saber a la entidad sindical que aquellos reclamos administrativos que pudieren corresponder deben ser remitidos a la jurisdicción que corresponda ya que excede éste ámbito paritario. Con relación al punto 1, estese a lo expresado en acta del día 6 de junio de 2023. A fin de continuar con el diálogo con la entidad sindical se propone realizar mesa técnica. Se fija audiencia para el día 07 de febrero de 2024 a las 12:00hs. Sin mas temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia, firmando las partes por ante el funcionario que certifica.-----



CRISTIAN TARANTOLA
SECRETARÍA GREMIAL
ATE CDP MENDOZA


Mariela Deblasi
Lic. en Enfermería
Mat. 7113


ANGEL PALLERES
Lic. en Enfermería
Mat. 3323


Adriana Montenegro
Lic. en Enfermería
Mat. 10281 UDA


Lic. MARIANA LIMA
Dirección de Política Salarial
y Análisis del RR HH
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA


RODRIGO FACUNDO HERRERA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
Ministerio de Gobierno, Infraestructura
y Desarrollo Territorial